

VISA 2011/73676-150-99-PS

L'apposition du visa ne peut en aucun cas servir
d'argument de publicité

Luxembourg, le 13/04/2011

Commission de Surveillance du Secteur Financier

(Firma ilegible)

AMUNDI FUNDS

Dynarbitrage VaR 4 (USD)¹

Folleto Simplificado – Mayo de 2011

Este folleto simplificado contiene información sobre Amundi Funds Dynarbitrage VaR 4 (USD), Subfondo (el "Subfondo") de Amundi Funds (el "Fondo"), un holding de fondos constituido actualmente como "société d'investissement à capital variable" (sociedad de inversión con capital variable), creado como Fondo de Inversión ("Fonds Commun de Placement") el 18 de julio de 1985 al amparo de la legislación de Luxemburgo y autorizado para operar como institución de inversión colectiva en valores mobiliarios ("IICVM") en aplicación del capítulo I de la ley de 20 de diciembre de 2002 de Luxemburgo. Su domicilio social radica en 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg. El Fondo está inscrito con el número B 68.806 en el Registro Mercantil del tribunal de distrito de Luxemburgo.

El Fondo está formado por un gran número de Subfondos, todos ellos descritos en el Folleto Informativo completo del Fondo. Para más información debe consultarse dicho Folleto. Los términos que aparecen en mayúscula en este documento para los que no se especifique ningún significado especial tendrán el que se les atribuya en el Folleto Informativo completo del Fondo.

Para más información sobre las inversiones del Subfondo, véanse los informes anuales o semestrales más recientes del Fondo. Se puede solicitar el Folleto Informativo completo y los informes periódicos más recientes sin cargo alguno a Amundi Luxembourg o, según sea el caso, al Representante local del país pertinente.

Las suscripciones solo podrán basarse en el Folleto Informativo más reciente y el prospecto local de oferta (si es aplicable), autorizados por el Organismo Supervisor del país pertinente.

En caso de incoherencias, ambigüedades o discrepancias en relación con el significado de cualquier término o expresión de cualquier traducción, prevalecerá la versión en inglés.

¹ Este Subfondo sustituirá su nombre por el de Amundi Funds Absolute VaR 4 (USD) a partir del 24 de junio de 2011

Amundi Funds Dynarbitrage VaR 4 (USD) pasará a denominarse Amundi Funds Absolute VaR 4 (USD) a partir del 24 de junio de 2011

Fecha de lanzamiento: 15 de diciembre de 2006

SECCIÓN A: INFORMACIÓN GENERAL

■ Introducción a los Subfondos de Rentabilidad Absoluta

Si en la descripción de un Subfondo en concreto no se indica lo contrario, y siempre con sujeción a todas las limitaciones de inversión aplicables (véase el apartado "Información adicional: Facultades y limitaciones en la inversión" del Folleto completo), a los Subfondos se les aplicarán los criterios siguientes:

- Los Subfondos pueden invertir en instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura y de la gestión eficiente de la cartera siempre que, en el ámbito de los valores subyacentes, respeten los límites de inversión fijados en la política de inversión de cada Subfondo.

- Los Subfondos pueden asimismo utilizar técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en las condiciones y con los límites fijados en el Capítulo XX "Información adicional", B "Otras restricciones de inversión", puntos 1.4 a 1.6 del Folleto completo

■ Introducción a los Subfondos de Rentabilidad Absoluta – Subfondos Dynarbitrage VaR

El objetivo de los Subfondos VaR es conseguir una rentabilidad total en la divisa de referencia que figura en el nombre de cada Subfondo, mediante la gestión activa de una cartera que invierte al menos las dos terceras partes de su activo en divisas, bonos y otros títulos de crédito, y utiliza estrategias de arbitraje entre estos tipos de activos y dentro de cada uno de ellos.

Para generar la rentabilidad y el rendimiento del mercado monetario totales, el gestor de inversión aprovecha las oportunidades que le ofrecen los activos mencionados, combinando diferentes enfoques (fundamental, tradicional, técnico, etc.), diferentes horizontes de inversión (desde posiciones estratégicas a largo plazo hasta operaciones a corto plazo), y diferentes estrategias (direccionales, valor relativo, volatilidad, etc.). La aplicación de estas estrategias es lo que permite una progresión de la rentabilidad del Subfondo independientemente de las tendencias del mercado.

La utilización de estas estrategias de arbitraje llevará a que el Subfondo tenga posiciones en activos diversificados y con baja correlación entre los que figuran, a título enunciativo pero no limitativo, obligaciones internacionales, obligaciones de países emergentes y divisas.

Por consiguiente, salvo si en la descripción de un Subfondo concreto se menciona lo contrario, sujeto a todas las limitaciones a la inversión aplicables (véase "Información adicional: Facultades y limitaciones a la inversión") y dentro del límite total del riesgo activo (VaR):

Cualquier Subfondo puede invertir en:

- bonos e instrumentos del mercado monetario emitidos en cualquier divisa y por cualquier emisor, sin límite de calificación;
- renta variable e instrumentos indexados con renta variable (incluidas las cestas de renta variable);
- cédulas hipotecarias y valores garantizados por activos;
- divisas de países pertenecientes a la OCDE;
- hasta el 10% de su activo en partes o participaciones de IICVM o de otras IIC;
- efectivo o depósitos.

La utilización de derivados será una parte integral de la política de inversión y de las estrategias. Futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos por diferencia, contratos a plazo, warrants sobre tipos de cambio, swaps y otros derivados de créditos se utilizarán a efectos de arbitrajes, cobertura o sobreexposición.

Las estrategias que se utilizan con los derivados para alcanzar el objetivo de gestión son las siguientes:

- la estrategia denominada cash & carry, que consiste en la compra de bonos al precio de contado, vendiendo el correspondiente contrato de futuros, para a continuación entregar los bonos al vencimiento del contrato de futuros. Este arbitraje busca beneficiarse de la sobrevaloración del contrato de futuros respecto a los bonos.
- la estrategia denominada cash & carry inverso, que consiste en la venta de bonos al precio de contado, comprando el correspondiente contrato de futuros, para a continuación aceptar la entrega de los bonos al vencimiento del contrato de futuros. Este arbitraje busca beneficiarse de la infravaloración del contrato de futuros respecto a los bonos.

Por razones tanto de cobertura como para una gestión eficiente de la cartera, cualquier Subfondo puede comprar o vender valores con pacto de recompra.

■ Objetivo y política de inversión

El Subfondo tiene como objetivo superar en más del 2% anual la evolución del tipo diario del USD 3-Month LIBOR compuesto, una vez deducidos los gastos, con un horizonte de inversión mínimo de 2 años.

Los gestores del Subfondo tratan de mantener diariamente el VaR a posteriori del 95%, respecto al objetivo de rentabilidad de un año móvil, por debajo del umbral del 4%. Esto quiere decir que desde el punto de vista estadístico, y en condiciones normales de mercado, el Subfondo se elabora de tal manera que, con un intervalo de confianza del 95%, la rentabilidad no se situará por debajo del objetivo de rentabilidad en más del 4% en un año.

La distribución del riesgo se determina mediante un VaR a priori anualizado del 95%, calculado diariamente, que estará entre 0 y el 5%.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "USD 3 Month LIBOR".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

■ Perfil de riesgo

La inversión en los Subfondos de rentabilidad absoluta está sujeta principalmente a los riesgos de tipos de interés, crédito y de amortización anticipada relacionados con los bonos. Asimismo, los activos de dichos Subfondos también pueden verse afectados por las fluctuaciones del mercado como consecuencia de la inversión en instrumentos financieros y acciones.

Se realiza un seguimiento estadístico para cada uno de los Subfondos de rendimiento absoluto. No obstante, este seguimiento no garantiza en ningún caso un rendimiento mínimo. Se informa a los inversores de que es posible que no recuperen la totalidad o parte de su inversión inicial.

Los principales riesgos identificados son los de tipos de cambio, tipos de interés, crédito, mercado, liquidez, riesgos inherentes a las operaciones con derivados, riesgo de gestión y de estrategia de inversión así como riesgo de volatilidad.

En términos generales, ninguno de los Subfondos de rentabilidad absoluta busca un efecto de apalancamiento a través de los compromisos que impliquen el uso de los derivados antes mencionados. No obstante, es cierto que puede considerarse, en términos absolutos, que el Subfondo que utilice instrumentos derivados con cualquier fin, integra en cierta medida un efecto de apalancamiento. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la ley de 20 de diciembre de 2002, el Fondo no está autorizado a tomar dinero en préstamo, salvo los préstamos con carácter provisional, los destinados a la adquisición de bienes inmuebles esenciales para el ejercicio directo de su actividad y los préstamos *back-to-back* (préstamo garantizado en la misma divisa) para la adquisición de divisas.

Debe señalarse que las Acciones no están garantizadas ni el principal está protegido y que no hay garantía de que las Acciones puedan ser reembolsadas al precio por el que se suscribieron.

■ Perfil del inversor habitual

Teniendo en cuenta las inversiones, los objetivos y las estrategias, estos Subfondos son adecuados para los inversores que busquen proteger sus inversiones de fluctuaciones volátiles. El objetivo de este Subfondo es conseguir unos resultados totales estables mediante una combinación de revalorización del capital y rentas.

Invertir en el Subfondo no equivale a realizar un depósito en un banco u otra entidad depositaria asegurada. Esta inversión puede no ser una operación adecuada para todos los inversores. El Subfondo no pretende ser un programa completo de inversión y los inversores deben examinar detenidamente sus objetivos de inversión a largo plazo y sus necesidades financieras antes de decidir invertir en el Subfondo. Se pretende que la inversión en el Subfondo sea a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de intermediación.

■ Clases de Acciones / Distribución de rendimientos

Las Acciones del Subfondo se dividen en varias clases que se ofrecen a los inversores de acuerdo con su calidad. Las Acciones pueden dividirse además en Acciones de Distribución y Acciones de Capitalización. Las Acciones de Capitalización retienen todos los rendimientos atribuibles al Subfondo y los reinvierten automáticamente en el propio Subfondo, mientras que las Acciones de Distribución distribuyen los rendimientos atribuibles al Subfondo en forma de dividendo, que puede pagarse bien mediante transferencia bancaria a la cuenta designada de su banco o mediante el envío de un cheque por correo postal a su domicilio, en ambos casos en la divisa especificada (tenga en cuenta que los gastos de transferencia y de cambio de divisa serán por cuenta del inversor).

Las Acciones de Capitalización emitidas en forma nominativa no representadas por certificados quizá sean el medio más eficiente para la gestión de la cuenta del inversor, ya que permiten a los inversores cursar cómodamente órdenes de canje y reembolso por carta, fax o télex sin necesidad de entregar ningún certificado de Acciones.

Clases de Acciones	Categorías de Acciones disponibles*	Pago de Dividendos para Acciones de Distribución	Inversores autorizados	Suscripción Mínima Inicial	Suscripción Mínima Posterior
Clase AU	A / D	En septiembre	Todos los inversores	Ninguna	Ninguna
Clase AE	D	En septiembre	Todos los inversores	Ninguna	Ninguna
Clase SU	A		Todos los inversores. Acciones sólo disponibles a través de una red de distribuidores expresamente autorizada por el Consejo de Administración.	Ninguna	Ninguna
Clásica H (H)	A		Todos los inversores. Acciones sólo disponibles a través de una red de distribuidores expresamente autorizada por el Consejo de Administración. Diferencia con la Clase S: Comisión de Suscripción Reducida	Ninguna	Ninguna
Clase FU	A		Todos los inversores. Acciones sólo disponibles a través de una red de distribuidores expresamente autorizada por el Consejo de Administración. Diferencia con la Categoría de Clases S: Comisiones de distribución	Ninguna	Ninguna
Clase MU	A		GPF italianas e IICVM, IIC o mandatos autorizados por el Consejo de Administración	Ninguna	Ninguna
Clase IU	A / D	En septiembre	Inversores institucionales que invierten en su propio nombre o en nombre de personas físicas en el marco de un plan de ahorro colectivo o cualquier plan similar así como IICVM.	500.000 USD	Ninguna
Clase OU	A		Inversores institucionales expresamente autorizados por el Consejo de Administración	500.000 USD	Ninguna

■ Gastos y comisiones

Comisiones aplicadas a los inversores:

Clases de Acciones	Comisión máxima de suscripción	Comisión máxima de canje	Comisión máxima de reembolso
Clase AU	4,50%	1,00%	/
Clase AE	4,50%	1,00%	/
Clase SU	3,00%	1,00%	/
Clase Clásica H	1,00%	1,00%	/
Clase FU	/	/	/
Clase MU	2,50%	1,00%	/
Clase IU	2,50%	1,00%	/
Clase OE	5,00%	1,00%	/

Gastos operativos cargados directamente al Subfondo y reflejados en el valor liquidativo:

Clases de Acciones	Comisión máxima de gestión	Comisión máxima de administración	Comisión máxima de distribución	« Taxe d'abonnement »*	Comisión de rentabilidad
Clase AU	0,80%	0,30% anual del VL	/	0,05% anual	30% sobre la rentabilidad que supere el Objetivo de Rentabilidad: USD 3-month LIBOR + 2%
Clase AE	0,80%	0,30% anual del VL	/	0,05% anual	
Clase SU	0,90%	0,30% anual del VL	/	0,05% anual	
Clase Clásica H	1,10%	0,30% anual del VL	/	0,05% anual	
Clase FU	0,90%	0,30% anual del VL	0,40%	0,05% anual	
Clase MU	0,40%	0,30% anual del VL	/	0,01% anual	
Clase IU	0,50%	0,10% anual del VL	/	0,01% anual	
Clase OU	/	0,10% anual del VL	/	0,01% anual	

* Véase apartado Fiscalidad del Fondo.

Tal como puede verse en la tabla adjunta, a la comisión de gestión de este Subfondo se le ha añadido una comisión de rentabilidad. La estructura de esta comisión de rentabilidad es la siguiente:

A. Mecanismo aplicable hasta el 30 de junio de 2011

La rentabilidad del Subfondo se calcula sobre la variación del valor liquidativo por clase de Acción (excluida la comisión de rentabilidad) multiplicada por el número de acciones del día en cuestión.

La rentabilidad de cada clase se compara con la Rentabilidad Básica. La Rentabilidad Básica compuesta se aplica a los importes invertidos durante el período en cuestión (es decir, el valor liquidativo al inicio de dicho período, sumado a la diferencia neta entre suscripciones y reembolsos de ese mismo período). Los ingresos netos (suscripciones menos reembolsos en el día x) contribuirán a constituir la provisión para la comisión de rentabilidad a lo largo del ejercicio o al importe de la comisión de rentabilidad devengada al término del ejercicio contable.

El período que ha de tenerse en cuenta para el Subfondo (en lo sucesivo, el "Período") corresponde al ejercicio contable del Fondo.

En general:

1. Cuando, durante el Período, la rentabilidad de la Clase en cuestión supere la Rentabilidad Básica del Subfondo, la proporción variable de la Comisión de gestión será el 30% de la diferencia entre la rentabilidad acumulada de dicha Clase y la correspondiente Rentabilidad Básica compuesta acumulada.
2. Cuando, durante el Período, la rentabilidad de la Clase en cuestión sea superior a la Rentabilidad Básica desde el comienzo del Período, calculada para el mismo período, la diferencia positiva de rentabilidad estará sujeta a una provisión para la Comisión de rentabilidad cuando se calcule el valor de reembolso (es decir, el Valor Liquidativo por clase de Acción).
3. Cuando, durante el Período, la rentabilidad de la Clase en cuestión es inferior a la citada Rentabilidad Básica, la proporción variable de la comisión de gestión será cero.
4. Cuando la rentabilidad de la Clase correspondiente sea inferior a la Rentabilidad Básica entre dos valores de reembolso, cualquier provisión previamente asignada se corregirá mediante un ajuste de provisiones, siendo el límite superior de la corrección de la provisión la suma de las asignaciones anteriores efectuadas durante el período desde el inicio del Período.
5. Dicha proporción variable sólo se devengará definitivamente al cierre de cada Período si, durante éste, la rentabilidad de la Clase correspondiente hubiera sido superior a la Rentabilidad Básica.
6. La Comisión de rentabilidad se cargará directamente a la cuenta de operaciones de cada Clase de Acciones del Subfondo pertinente.
7. Un auditor independiente verificará el método de cálculo de la comisión de rentabilidad.

B. Mecanismo aplicable a partir del 1 de julio de 2011

El Período de Observación

El Período de Observación para el cálculo de las Comisiones de Rentabilidad de este Subfondo comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio.

La comisión de rentabilidad se calcula independientemente, se devenga diariamente, y se descuenta y paga anualmente para cada Clase de Acciones, de acuerdo con la relación de la tabla anterior.

La comisión de rentabilidad se calcula del siguiente modo:

La Comisión de Rentabilidad se calcula comparando el VL de la Clase de Acciones correspondiente del Subfondo con el activo de referencia (en adelante, el "Activo de Referencia").

El Activo de Referencia inicial del primer Periodo de Observación corresponde al VL inicial de la Clase de Acciones del Subfondo a 30 de junio de 2011. El Activo de Referencia inicial de los siguientes Periodos de Observación corresponde al VL de la Clase de Acciones del Subfondo, una vez deducidas todas las comisiones, calculado en la última Fecha de Operación del Periodo de Observación anterior. Cualquier Activo de Referencia posterior durante un Periodo de Observación corresponde al Activo de Referencia de cada Clase de Acciones pertinente calculado en la Fecha de Cálculo anterior, tras tener en cuenta los importes de las suscripciones y reembolsos de la Fecha de Operación, y ajustado respecto al Objetivo de Rentabilidad diario del Subfondo.

Esto significa, en concreto, lo que se indica a continuación:

- Cuando, durante el Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones en cuestión sea superior al Activo de Referencia, la Comisión de Rentabilidad representará el 30% de la diferencia existente entre esos activos. Si durante el Periodo de Observación, el VL de la Clase de Acciones del Subfondo en cuestión es inferior al Activo de Referencia, la Comisión de Rentabilidad será igual a cero.
- Cuando, durante el Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones en cuestión sea superior al Activo de Referencia, en el proceso de cálculo del VL se devengará una provisión para la Comisión de Rentabilidad. En el supuesto de que el VL de la Clase de Acciones del Subfondo en cuestión llegue a ser inferior al Activo de Referencia, se revertirán todas las provisiones devengadas para las Comisiones de Rentabilidad previamente asignadas. Las reversiones de provisiones no podrán exceder del importe de las asignaciones previas.
- En caso de reembolso, la proporción de la provisión devengada correspondiente al número de acciones reembolsadas se consolidará y se adeudará con efecto inmediato a la Sociedad Gestora.
- Cuando, al final del Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones del Subfondo en cuestión exceda del Activo de Referencia, la Comisión de Rentabilidad registrada se asignará a Amundi Luxembourg y comenzará un nuevo Periodo.
- Cuando, al final del Periodo de Observación, el Activo de Referencia exceda del VL de cada Clase de Acciones del Subfondo en cuestión, no se asignará ninguna Comisión de Rentabilidad a Amundi Luxembourg y comenzará un nuevo Periodo.
- Dicha comisión de rentabilidad se cargará directamente al estado de operaciones de cada Clase de Acciones del Subfondo.
- El Auditor de la SICAV verificará el método de cálculo de la comisión de rentabilidad.

■ **Fiscalidad del Fondo**

El Fondo no está sujeto a impuestos sobre rendimientos y plusvalías en Luxemburgo.

El único impuesto al que está sujeto el Fondo es la "taxe d'abonnement". Este impuesto ha de pagarse trimestralmente, y se calcula sobre el valor del patrimonio neto del Fondo al término de cada trimestre al tipo del 0,05% anual, que es del 0,01% anual para la Categoría de Clases I, la Categoría de Clases M, la Categoría de Clases O, los Subfondos del Mercado Monetario y los Subfondos de Reserva.

Los ingresos percibidos por el Fondo en concepto de intereses y dividendos podrán estar sujetos a una retención fiscal no recuperable en los países de origen.

■ **Fiscalidad de los accionistas**

De acuerdo con la actual legislación luxemburguesa, los rendimientos ordinarios y las plusvalías no tributan en Luxemburgo. Únicamente los residentes en Luxemburgo están obligados a pagar el impuesto luxemburgués. Sin embargo, de conformidad con la Directiva Europea relacionada con la tributación de las rentas procedentes del ahorro ("EUSD"), que entró en vigor el 1 de julio de 2005, determinados subfondos están sujetos a una retención fiscal en el caso de que un agente de pagos luxemburgués realice distribuciones de beneficios y reembolsos de acciones a inversores que residen en otro Estado Miembro. A menos que los inversores personas físicas soliciten expresamente quedar sujetos al régimen de intercambio de información previsto en la EUSD, las distribuciones y reembolsos quedarán sujetos a una retención fiscal del 20% hasta el 31 de diciembre de 2010 y del 35% desde esa fecha en adelante.

Los inversores interesados deberán informarse y, en su caso, buscar asesoramiento sobre las leyes y normativas (en materia fiscal y de control de divisas) aplicables a la suscripción, tenencia y reembolso de participaciones vigentes en el país de donde sean nacionales o el país de su residencia o domicilio.

■ **Cálculo del Valor Liquidativo y Publicación de los Precios**

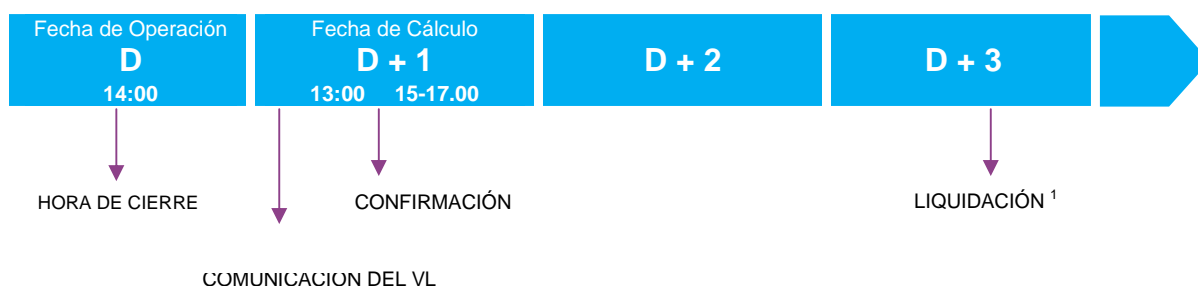
El Valor Liquidativo ("VL") por Acción del Subfondo se calcula en Luxemburgo en cualquier Día de Cálculo y llevará la fecha de la Fecha de Operación que sea Día Hábil anterior al Día de Cálculo. Se entiende por Día Hábil aquel en que los bancos están abiertos para el ejercicio de su actividad en Luxemburgo.

El VL por Acción de cada Fecha de Operación podrá consultarse en las oficinas del Agente de Administración y en Reuters, además de ser publicado en cualquier periódico de tirada nacional de los países en que esté autorizada la distribución pública del Fondo, si así lo decide el Consejo de Administración.

Suscripciones / Reembolsos y Canjes de Acciones

Las Acciones podrán venderse o reembolsarse (o canjearse) en cualquier Fecha de Operación, a su respectivo Precio de Cotización (Valor Liquidativo) de conformidad con los Estatutos. Los interesados en suscribir, reembolsar o canjear Acciones deberán cursar las correspondientes órdenes por correo postal, télex o fax directamente al Fondo o a un distribuidor autorizado. La adjudicación de Acciones se realizará siguiendo el calendario que se expone a continuación (hora de Luxemburgo).

CALENDARIO DE OPERACIONES



¹ A partir del VL con fecha del 24 de junio de 2011 (en lugar de D+4 anterior)

La adjudicación de Acciones estará condicionada a la recepción por el Depositario del importe liquidado dentro de los tres¹ Días Hábiles siguientes a la Fecha de Operación correspondiente. Si no se realiza la liquidación puntualmente, la solicitud puede caducar y ser cancelada. Las órdenes serán debidamente confirmadas mediante los correspondientes documentos contractuales. Salvo que el inversor indique expresamente otra cosa, las Acciones se adquirirán o reembolsarán al Precio de Cotización calculado en la divisa de denominación del Subfondo. A falta de instrucciones expresas, las Acciones se emitirán como Acciones de capitalización no representadas por certificados de la Clase Clásica. Si el Fondo recibiera en una Fecha de Operación órdenes de reembolso (o canje) de Acciones por un valor igual o superior al 10% del número de Acciones o de los activos del Subfondo, podrá declarar el aplazamiento de los reembolsos o canjes solicitados hasta una Fecha de Operación en la que se hayan vendido todas o determinadas inversiones del Subfondo. No está permitido el canje de Acciones de una Clase por Acciones de otra Clase del mismo Subfondo o de otro Subfondo a menos que el inversor cumpla todas las condiciones que se requieren para invertir en la Clase por la que se hace el canje. Salvo en el caso de suspensión o aplazamiento del derecho al reembolso o la suscripción de Acciones de los Subfondos pertinentes, no podrá revocarse la orden de canje una vez realizada. El Fondo podrá suspender o restringir temporalmente la emisión, el reembolso o el canje de Acciones si lo considera necesario para proteger los intereses de los Accionistas.

Prohibición de las prácticas de *Late Trading* y *Market Timing*

Están estrictamente prohibidas las prácticas de *late trading* (operaciones fuera del horario establecido) y de *market timing* (operaciones basadas en anticipar cambios en el mercado), como queda recogido más detalladamente en el Folleto Informativo completo del Fondo.

Rentabilidad del Subfondo

La rentabilidad del Subfondo figura en la Sección B Estadísticas adjunta al presente. La rentabilidad se expresa en relación con el ejercicio económico del Fondo (del 1 de julio al 30 de junio). Para información más reciente, los inversores podrán consultar los últimos informes periódicos disponibles o el sitio web de Amundi Funds, www.amundi-funds.com.

■ Información adicional importante

Forma jurídica:	El Subfondo es un Subfondo de Amundi Funds, un holding de fondos constituido como sociedad de inversión con capital variable de acuerdo con el capítulo I de la ley de 20 de diciembre de 2002 sobre instituciones de inversión colectiva.
Organismo Supervisor:	Commission de Surveillance du Secteur Financier, Luxembourg (www.cssf.lu).
Sociedad Gestora:	Amundi Luxembourg, 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg
Gestor de Inversión:	Amundi que realiza sus actividades a través de su oficina principal (90, boulevard Pasteur, F-75015 Paris, France) o de su sucursal en Londres (41 Lothbury, London EC2R 7HF, United Kingdom).
Patrocinador y Distribuidor:	Amundi, 90, boulevard Pasteur, F-75015 Paris, France.
Depositario:	CACEIS Bank Luxembourg, 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.
Agente de Registros, Transferencias y Pagos:	CACEIS Bank Luxembourg, 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.
Agente de Administración:	Hasta el 23 de junio de 2011: CACEIS Bank Luxembourg, 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg. A partir del 24 de junio de 2011: Société Générale Securities Services Luxembourg, 16, Boulevard Royal L-2449 Luxembourg
Auditor Independiente:	PricewaterhouseCoopers s.a.r.l., 400 route d'Esch, L-1471 Luxembourg.
Junta General de accionistas:	La Junta General anual de accionistas del Fondo se celebrará en Luxemburgo a las 11.00 horas del último viernes de octubre de cada año (o, si no fuera día hábil bancario en Luxemburgo, el siguiente día hábil bancario en Luxemburgo).
Para más información, puede dirigirse a Amundi Luxembourg, 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.	

AMUNDI FUNDS DYNARBITRAGE VAR 4 (USD) - C

Acciones de Capitalización

Divisa de referencia: USD

AVISO

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

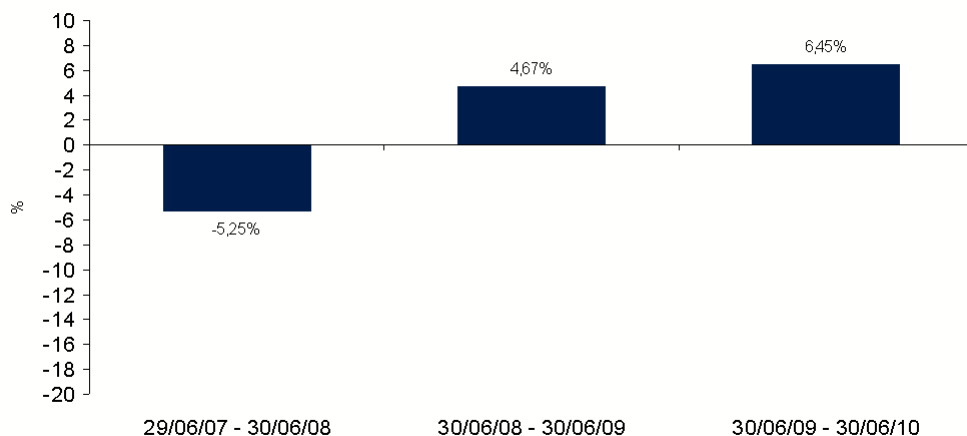
El valor de una inversión puede subir o bajar con las fluctuaciones del mercado y es posible perder el importe invertido inicialmente.

El ratio total de gastos (TER) no incluye las comisiones de suscripción y reembolso.

Los datos relativos a las operaciones deben analizarse en función de la estrategia de inversión del Subfondo.

La rentabilidad se ha calculado teniendo en cuenta los rendimientos netos.

RENTABILIDAD A 30/06/10



RENTABILIDAD A 30/06/10

Rentabilidades	1 año	3 años	5 años
AMUNDI FUNDS DYNARBITRAGE VAR 4 (USD) - C	6,45%	5,57%	-
100 % Libor 3 months USD Compounded	0,35%	6,74%	-

PRESENTACIÓN DE LAS COMISIONES CARGADAS A LA IICVM ENTRE 01/07/09 Y 30/06/10

Ratio total de gastos (TER) excl. las comisiones de rentabilidad	1,16
Ratio total de gastos (TER) incl. las comisiones de rentabilidad	1,82

INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES ENTRE 01/07/09 Y 30/06/10

Tasa de rotación de la cartera (PTR)	1,35
--------------------------------------	------

FECHA DE PUBLICACIÓN 21/10/10

Doña Monserrat Mejjide Cotón, Intérprete Jurado de Inglés, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en inglés.

En Elche, a 27 de abril de 2011